

Moción de los Grupos Municipales Somos RIVAS, Rivas PUEDE, Socialista y concejales no adscritos sobre la resolución del Consejo Municipal de Educación de Rivas-Vaciamadrid por una escolarización con criterios de PLANIFICACIÓN, equilibrio e inclusión

Da lectura a la moción el D. José Luis Alfaro, Concejale Delegado de Educación y Vicepresidente del Consejo de Educación:

“El proceso de escolarización supone un momento de gran importancia en la vida educativa y social en nuestro municipio. La Comunidad Educativa en su conjunto se ve inmersa en un proceso que genera gran incertidumbre entre familias y alumnado.

La implantación de la zona escolar única, que conlleva a la libre elección de centro, junto a la escasez de plazas públicas ha dado como resultado que muchas familias no puedan optar al centro más cercano a su domicilio, provocando el aumento de ratios y masificación en determinados centros mientras que otros han visto reducir el número de aulas.

Rivas Vaciamadrid es un municipio extenso donde la escolarización no elegida en centros alejados del domicilio supone un gran trastorno para familias y alumnado, influyendo al mismo tiempo de manera negativa en la movilidad urbana.

El Consejo Municipal de Educación viene apostando desde hace años por la escolarización en el centro público más cercano, favoreciendo la relación de los mismos con su entorno e incrementando su papel como ejes en la vida social de los barrios.

Por todo lo anterior y en favor de una escolarización planificada en nuestro municipio que garantice el equilibrio, la cohesión y la calidad educativa en todos los centros públicos del municipio, el Consejo Municipal de Educación aprueba esta Resolución con los siguientes puntos:

1. Garantizar por parte de la Administración la oferta de plazas públicas suficiente y necesaria para satisfacer la demanda de plazas públicas en todas las etapas educativas en el entorno más cercano posible del alumnado. Completar la construcción del CEIPSO La Luna e iniciar las gestiones para un nuevo Instituto de Educación Secundaria en la zona centro.
2. Facilitar el acceso del alumnado al centro docente próximo a su domicilio o lugar de trabajo de la familia o tutores legales, incluyendo en los criterios prioritarios la puntuación correspondiente. Reconsiderar la decisión de zona única atendiendo a la configuración de los Barrios.
3. Reforzar el papel de la Comunidad Educativa a través del Consejo Municipal de Educación en el Servicio de Apoyo a la Escolarización (S.A.E.) con el fin de afrontar de manera planificada y transparente los procesos de escolarización con criterios de equilibrio e inclusión, otorgándole competencias en la identificación de las necesidades educativas en el municipio, las propuestas de creación, supresión y sustitución de plazas

escolares en el municipio.

4. Facilitar a la comunidad educativa el acceso a la información de los datos disponibles en los Servicios de Apoyo a la Escolarización (S.A.E), los criterios de oferta y selección de plazas para todos los centros sostenidos con fondos públicos.
5. Asegurar una escolarización equitativa y equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos y una distribución de los puestos escolares que no permita la masificación de las aulas ni la superación de las ratios establecidas por la normativa. Tras el proceso ordinario de matriculación se contará con vacantes suficientes con el objetivo de minimizar el aumento de ratio por motivos de excepcionalidad.
6. No superar ni disminuir la línea del centro en las diferentes etapas educativas para el que fue construido evitando el cierre o la masificación de las aulas y los centros. Del mismo modo, proceder a desdoblar los grupos que excedan la ratio legal dotando del profesorado necesario y oportuno para tal fin.
7. En los cursos de 3 años y 1º de primaria se cerrarán los grupos al 80% de la ratio que recoge la ley, en la matriculación ordinaria, para minimizar el número de aulas con aumento de ratio por motivos de excepcionalidad y se mantendrán la oferta de grupos abierta hasta que termine el proceso de escolarización extraordinaria en septiembre.
8. Solicitar la puesta en marcha, de manera inminente, de las medidas educativas contempladas en el Pacto Regional por la Cañada Real.
9. Adjudicar, al menos, una adscripción única, a todos los centros educativos entre las diferentes etapas educativas que esté basado en la proximidad y continuidad de los estudios en el centro público más cercano, permitiendo que cada Escuela Infantil, esté asociada a un CEIP, y cada CEIP a un IES.
10. Aumentar la oferta de Formación Profesional en el municipio en sus distintas modalidades.
11. En las aulas donde se escolarice alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por presentar necesidades educativas especiales, retomar el criterio de reducción de dos plazas por cada alumno o alumna escolarizado con ese perfil, sobre la ratio máxima legalmente establecida.
12. Asegurar plazas públicas en los centros ordinarios para el alumnado con necesidades educativas especiales que tengan voluntad de asistir a dichos centros con los recursos personales y materiales que precisen para hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva.
13. Planificar y ofertar las plazas suficientes para la escolarización del alumnado con Trastorno del Espectro Autista en centros preferentes TGD, en su entorno próximo y en todos los niveles educativos, así como las que

se precisen para otros alumnos y alumnas con necesidades de apoyo y que precisen de aulas abiertas especializadas, teniendo en cuenta las ratios establecidas en la normativa correspondiente.

14. En caso de que la demanda de plazas fuera superior a la oferta del curso anterior y, por tanto, fuera necesario aumentar el número de aulas en una zona de planificación escolar, estas se abrirán en los centros de acuerdo con el porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales que tenga cada centro, en orden decreciente, es decir, comenzando por aquellos centros con el porcentaje más elevado. En el caso de que la demanda de plazas fuera inferior a la oferta del curso anterior y se hiciera necesaria la supresión de aulas, estas se suprimirán de acuerdo con el porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales que tengan los centros, comenzando por aquellos con un porcentaje más reducido.
15. Una vez comenzado el proceso de escolarización, en los centros que superen la media del porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales de su zona de planificación escolar, no se cerrará ninguna de las aulas planificadas cuando las solicitudes que reciba en primera opción alcancen un número igual o superior al 50% de la ratio máxima legal para cada una de las aulas que oferte dicho centro.

Dicho lo anterior, los Grupos Municipales Somos Rivas, Rivas Puede, Socialista y los Concejales no adscritos solicitan se de traslado de esta moción a:

- Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
- Dirección de Área Territorial Madrid Este.
- Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de nuestra localidad así como a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de dichos centro para su conocimiento.”

La moción es aprobada por 19 votos a favor emitidos: 7 por los Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 6 por los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, 4 por los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los Concejales no adscritos; 4 votos en contra emitidos por los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)